

# Buenas prácticas para la prevención del Acoso Laboral y Sexual en el lugar de trabajo

## ¿Qué entendemos por ACOSO?

“Acto contrario a la dignidad de la persona, configurado por toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, que tenga como resultado para el o los afectados, su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”

*Ley 20.607 (08 de agosto 2012)*

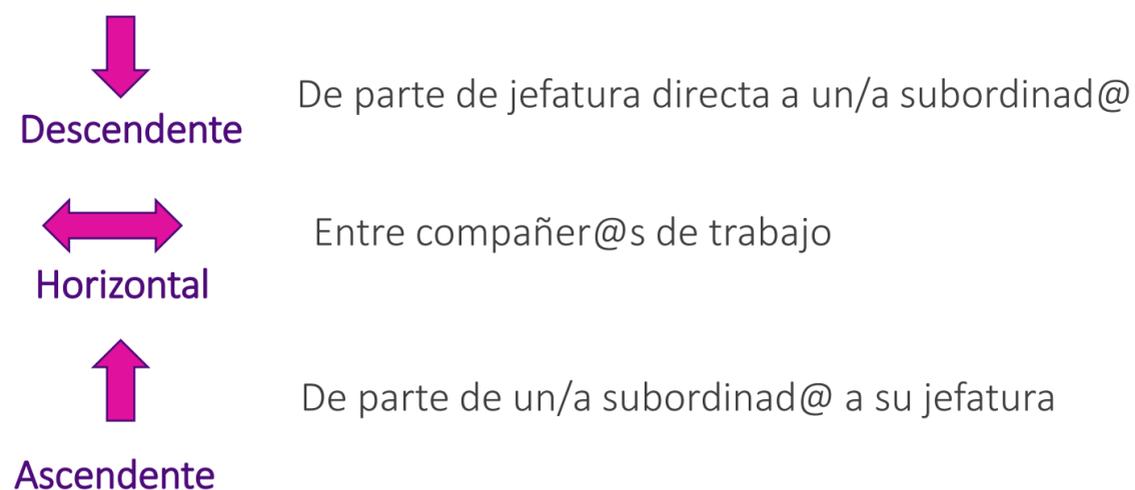
“El que una persona realice en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual, no consentidos por quien los recibe y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo”

*Ley N. 20.005  
(18 de marzo 2005)*

## Factores de riesgo para el acoso laboral

- Procesos que generan estrés.
- Alta carga de trabajo y tensión.
- Malas condiciones de higiene y seguridad.
- Liderazgo Disfuncional.
- Problemas relacionales entre compañeros.
- Entornos con valoración de la competencia por sobre la colaboración.
- Entornos donde se ignoran las situaciones de violencia.
- Evitación del conflicto.

## Tipos de Acoso Laboral



## Buenas prácticas organizacionales

- ✓ Creación y difusión de Protocolos, guías y manuales.
- ✓ Generación de Alianzas con organizaciones para el cuidado de las víctimas.
- ✓ Declaración de principios por parte de la empresa y los trabajadores frente a la violencia laboral.